

Facebook: cementopaís
WhatsApp: (57) 300-7313252
Instagram: cementopaís

NIT:901.537.660-5

Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

www.cementopais.com

POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE

V1: 5/11/2024

CEMENTO PAÍS SAS es consciente de la importancia de detectar, prevenir y reportar los riesgos asociados a la Corrupción, Soborno y Fraude; por lo cual en cumplimiento de la normatividad aplicable, los estándares y recomendaciones internacionales; como confirmación del compromiso de la Asamblea de Socios de CEMENTO PAÍS SAS ha implementado un Programa de Transparencia y Ética Empresarial-PTEE.

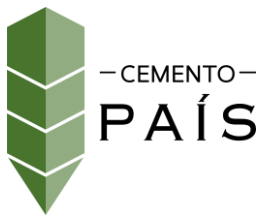
Por tal motivo la Asamblea de accionistas ha dispuesto la presente política:

1. POLÍTICA GENERAL ANTI CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE

CEMENTO PAÍS SAS EPS no admite en ninguna circunstancia acciones, conductas, faltas o situaciones intencionalmente fraudulentas y/o corruptas cometidas por sus contrapartes. Cualquier falta de este tipo se considera grave y podría resultar en acciones disciplinarias. Se propende prohibir, prevenir, detectar y sancionar las conductas de fraude, soborno y corrupción.

Con el objetivo de asegurar y mantener la postura organizacional de tolerancia cero, frente a cualquier acto o posible acto de corrupción, soborno y fraude; CEMENTO PAÍS SAS y Contrapartes se comprometen, sin limitarse a:

- Prevenir los riesgos reputacionales, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos presente en la Política anticorrupción, soborno y fraude; en adición a los establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Gestionar los riesgos de corrupción, soborno y fraude asociados a la operación y Contrapartes de CEMENTO PAÍS SAS.
- Implementar y diseñar controles internos para asegurar el cumplimiento de la política y procedimientos anticorrupción, soborno y fraude.
- Promover la cultura de ética corporativa a través de la promoción del canal web y demás estrategias de comunicación del programa y política anticorrupción, soborno y fraude.



facebook cementopaís
phone (57) 300-7313252
instagram cementopaís

NIT:901.537.660-5

location Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

www.cementopais.com

2. POLITICAS ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE

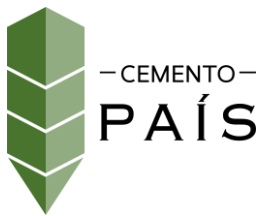
2.1. Política de gestión ética empresarial.

- ✓ Las Contrapartes no pueden hacer parte de grupos al margen de la Ley, ni cometer actos fraudulentos en contra de la organización y las normas colombianas.
- ✓ Para los Colaboradores, no está permitido el acceso a páginas de Internet relacionadas con contenidos terroristas, grupos al margen de la Ley o con contenido pornográfico.
- ✓ Se aplican procesos de selección, vinculación, reclutamiento y entrenamiento del Recurso Humano en armonía con las políticas, procedimiento y el Reglamento Interno de Trabajo.
- ✓ Se consideran prácticas contra las buenas costumbres, el irrespeto y acciones para aprovecharse de la jerarquía del cargo para realizar acoso sexual o laboral.
- ✓ Se propende por la ubicación de los trabajadores en los cargos de acuerdo con el perfil de competencias, realizando promoción interna cuando se necesita proveer vacantes.
- ✓ Se promueve y facilita el desarrollo de las competencias de los colaboradores y el mejoramiento de sus condiciones personales y familiares.
- ✓ Se promueve un clima organizacional, acorde con la cultura empresarial; en donde el trabajador se sienta a gusto con su equipo de trabajo y con la organización.

2.2. Política general de revelación de información.

CEMENTO PAÍS SAS dentro de su reglamentación interna establece una política general de revelación de información y transparencia, atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014.

- ✓ CEMENTO PAÍS SAS está dispuesta a suministrar la información pertinente que requieran las entidades de inspección, control y vigilancia; de acuerdo con la normatividad LA/FT/FPADM y PTEE establecida por Supersociedades.
- ✓ La información o bienes que se genera como producto del ejercicio de las funciones de los Colaboradores son de propiedad intelectual de la organización.



Facebook: cementopaís
Phone: (57) 300-7313252
Instagram: cementopaís

NIT:901.537.660-5

Location: Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

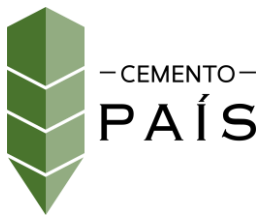
www.cementopais.com

- ✓ Se respetan los acuerdos de confidencialidad suscritos con clientes externos para el uso de la información que se suministra o se genera para la ejecución de convenios, acuerdos, contratos o similares, no aprovechándola en beneficio propio, ni utilizándola con terceros para fines diferentes a los inicialmente convenidos.
- ✓ Cada Colaborador y/o Contratista de la organización responderá por la custodia y buen uso de los bienes suministrados por la organización para el ejercicio de sus responsabilidades, salvo el deterioro por el uso.
- ✓ La información, bienes y servicios que suministra la organización no deben utilizarse para beneficio personal o familiar.
- ✓ No está permitido utilizar los equipos de cómputo para realizar trabajos personales o familiares, así como grabar información relacionada con grupos al margen de la Ley, pornografía, pedofilia, etc.
- ✓ Se actúa con honestidad y transparencia tanto al interior como al exterior de la organización, velando por el buen nombre de CEMENTO PAÍS SAS.
- ✓ La organización hace valer la palabra empeñada en el cumplimiento de los compromisos que se adquieren con clientes externos.
- ✓ En las relaciones contractuales y comerciales se propende por la aplicación de la estrategia del GANA-GANA.
- ✓ Se promueve y respeta la sana competencia entre las Contrapartes, evitando prácticas fraudulentas para permanecer o posicionarse en el mercado del aseguramiento.
- ✓ CEMENTO PAÍS SAS se abstiene de participar en los procesos políticos de elección popular, salvo la promoción del ejercicio individual de elector que es deber de todos los colaboradores.
- ✓ Se promueve la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

2.3. Políticas de gestión de terceros

Los responsables de Contratación, Compras y Creación de proveedores y contratistas deben evidenciar la gestión transparente previo a su contratación y garantizar un buen análisis del sector a contratar y evitar sesgos con la finalidad de favorecer a un tercero.

Si un tercero con quienes se relaciona CEMENTO PAÍS SAS o quienes actúen en nombre de ésta; ofrece soborno o paga; deberá ser denunciado ante el Oficial de cumplimiento haciendo uso del Canal de denuncias habilitado en la WEB.



Facebook: cementopaís
Phone: (57) 300-7313252
Instagram: cementopaís

NIT:901.537.660-5

Location: Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

www.cementopais.com

Los Colaboradores deben garantizar el cumplimiento de la política de transparencia y gestión de conflictos de interés, garantizando que no existan inhabilidades e incompatibilidades en la contratación.

Para la celebración de contratos se debe verificar la aplicación adecuada de cada una de las modalidades de contratación definidas en el **Procedimiento de Compras** de CEMENTO PAÍS SAS. contratación.

No se exige, ni se acepta, ni se suministra dadas u obsequios a proveedores en contraprestación de las funciones propias de la organización.

2.4. Relación con las entidades estatales

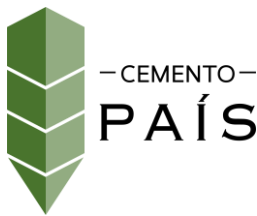
Para la gestión de relación con las entidades estatales, se establecen las siguientes directrices; sin limitarse a: se prohíbe a los colaboradores de CEMENTO PAÍS SAS realizar cualquier acto de corrupción o soborno hacia los funcionarios públicos o entidades gubernamentales.

Está estrictamente prohibido entregar cualquier cosa de valor a alguna figura de autoridad a sabiendas de que será entregado para beneficio personal de un funcionario. Todo presente, detalle o regalo entregado a un funcionario público debe cumplir con los lineamientos de regalos e invitaciones establecidos por CEMENTO PAÍS SAS.

2.5. Regalos, donaciones, patrocinios e invitaciones

CEMENTO PAÍS SAS podrá realizar regalos, donaciones, patrocinios e invitaciones con el fin de impulsar la consecución de sus objetivos estratégicos, de conformidad con el procedimiento establecido o que se establezca y los siguientes parámetros:

- Recibir y suministrar artículos de promoción que tienen relación con CEMENTO PAÍS SAS, siempre y cuando el valor sea de menor cuantía y no tengan el propósito de determinar una decisión comercial o el otorgamiento de un subsidio o beneficio.
- Las atenciones sociales normales dentro del giro de los negocios están permitidas, siempre que las mismas no tengan el propósito de determinar una decisión comercial o el otorgamiento de un subsidio o beneficio; y sólo se aceptan con autorización de la Gerencia.
- Toda solicitud de patrocinio, eventos y/o donación, deben constar por escrito, ser suscritas por los representantes autorizados de las entidades solicitantes y



— CEMENTO —

PAÍS

Facebook: cementopaís
WhatsApp: (57) 300-7313252
Instagram: cementopaís

NIT:901.537.660-5

Location: Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

www.cementopais.com

contener una explicación clara y detallada del propósito y la cuantía. Se debe solicitar una certificación suscrita por la entidad patrocinada o desarrolladora del evento en donde conste la forma de utilización de los recursos suministrados por CEMENTO PAÍS SAS.

- Deben ejecutarse mediante la suscripción de un acuerdo de patrocinio.
- En caso se requieran proveedores, los pagos se harán única y directamente a los seleccionados para tal fin.
- En los acuerdos de patrocinio y donaciones se deben definir entre otros:
 - Los derechos de uso de imagen, propiedad industrial, intelectual y sitio web, cuando a ello hubiere lugar.
 - Los productos o artículos patrocinados deberán en lo posible llevar marcado el logotipo de CEMENTO PAÍS SAS.
 - Los gastos en patrocinios y eventos se contabilizarán de conformidad con las políticas y procedimientos contables establecidos.
 - Las políticas de prevención y control LA/FT/FPADM, en especial las concernientes con la Debida Diligencia deben aplicarse a las Contrapartes patrocinadas y a los proveedores seleccionados, de acuerdo a lo establecido en los Manuales SIPLA y SAGRILAFI.

2.6. Pagos de “facilitación” o “trámite”

En CEMENTO PAÍS SAS está prohibido los pagos de facilitación o tramite con la finalidad de que un funcionario público o de una empresa privada o ente de control acelere un trámite rutinario administrativo, otorgue un permiso, una licencia o un servicio por fuera de los procedimientos o requisitos establecidos.

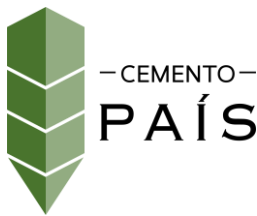
2.7. Comunicaciones con funcionarios del estado

Los Colaboradores de CEMENTO PAÍS SAS deben en todo momento mantener comunicación a título institucional con las autoridades y funcionarios del estado y entes de control, de conformidad con los requerimientos establecidos, garantizando la ética, la transparencia y brindando información clara, completa, veraz, oportuna y entendible.

2.8. Pagos a proveedores y contratistas

En CEMENTO PAÍS SAS se prohíbe recibir dineros con el propósito de agilizar pagos a proveedores y contratistas.

2.9. Vinculación de personal sin cumplimiento de requisitos del cargo



Facebook: cementopaís
WhatsApp: (57) 300-7313252
Instagram: cementopaís

NIT:901.537.660-5

Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

www.cementopais.com

CEMENTO PAÍS SAS no realizará contrataciones de personal por cumplimiento a favores políticos, de amistad o familiar.

2.10. Transferencias desde las cuentas de la organización a un tercero no autorizado

En CEMENTO PAÍS SAS está prohibido la transferencia de recursos a un tercero no autorizado. Las transferencias se realizan directamente al beneficiario previo presentación de facturación y certificación bancaria presentada.

2.11. Manipulación de informes, para mostrar una gestión diferente a la real

Los líderes de proceso de CEMENTO PAÍS SAS deben garantizar la idoneidad y precisión en los datos presentados en las reuniones con la Asamblea de socios. Es inaceptable el ajuste manipulado de los datos con el fin de mostrar un resultado favorable e irreal que propenda a la mala toma de decisiones y/o el favorecimiento de reconocimientos a los funcionarios de forma mal intencionada.

2.12. Transparencia y conflicto de intereses

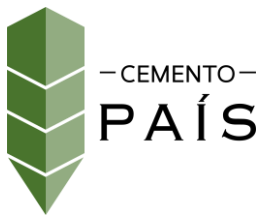
CEMENTO PAÍS SAS establece una política que busca fomentar, contribuir y consolidar la construcción de relaciones de confianza entre la organización y las Contrapartes; estableciendo las directrices generales para la gestión transparente de los recursos y gestión de conflictos de interés.

2.13. Gestión de conflictos de interés

A través de la política de transparencia y gestión de conflicto de interés se fomenta, contribuye y consolida la construcción de relaciones de confianza entre CEMENTO PAÍS SAS y las Contrapartes; estableciendo las directrices generales para la gestión de los recursos y evitando e identificando cualquier situación que represente un conflicto de interés, por acceso a información sensible, influencia en las decisiones, por vínculos comerciales, etc.

En caso de que exista un conflicto de interés el colaborador o aquella parte interesada deberá:

- Renunciar a las condiciones que generan el conflicto de interés como situación primera para asumir su cargo, funciones o suscribir su contrato.
- Declararse impedido para tomar decisiones durante su gestión en asuntos relacionados con las personas o asuntos en los cuales haya estado vinculado en los últimos tres años o participe como socio.



facebook cementopaís
phone (57) 300-7313252
instagram cementopaís

NIT:901.537.660-5

location Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

www.cementopais.com

- Cuando en el ejercicio de sus funciones se presente una situación que pueda constituirse como un conflicto de interés, el colaborador o aquella parte interesada tiene la obligación de no intervenir y declarar su impedimento.
- Cuando en la ejecución de sus funciones se presente una situación que pueda constituirse como un conflicto de interés, el Contratista tiene la obligación de no intervenir y declarar su impedimento.

Todos los funcionarios líderes de procesos o que intervienen en actividades económicas con entidades interesadas en establecer relaciones con CEMENTO PAÍS SAS deben ejecutar anualmente la declaración a través del diligenciamiento del **Formulario de declaración de conflictos de interés e inhabilidades** establecido.

Todos los Colaboradores de CEMENTO PAÍS SAS deben declarar su condición de inhabilidad y/o existencia de conflictos de interés dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación mediante el **Formulario de declaración de conflictos de interés e inhabilidades** establecido.

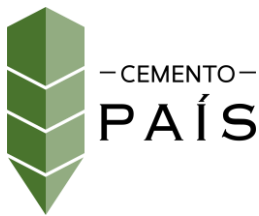
2.14. Manejo de conflicto de intereses.

Previa revisión de la situación reportada y en caso de que se evidencie un conflicto de interés real o potencial, el Oficial de Cumplimiento emitirá las instrucciones o recomendaciones pertinentes para tratar la situación ciñéndose a los demás reglamentos internos según sea el caso (manual de proveedores, reglamento interno de trabajo, estatutos, etc.) y de la normatividad legal vigente que aplique.

En caso de que el Oficial de Cumplimiento se encuentre en una situación de conflicto de intereses, deberá asumir su rol en esta situación el Oficial de Cumplimiento Suplente o el Gerente General de CEMENTO PAÍS SAS. En todo caso, se dejará evidencia mediante registros físicos o electrónicos del reporte y tratamiento del conflicto de interés.

2.15. Anti-represalias y presunción de la buena fe

CEMENTO PAÍS SAS está comprometida con apoyar una cultura de denuncias y cero tolerancias ante conductas de corrupción, soborno y fraude en cualquiera de sus modalidades garantizando la protección de personas que informen sobre estos posibles casos. Siendo de este modo que, no se toleran las represalias y/o acciones sutiles, tales como:



— CEMENTO —

PAÍS

Facebook icon cementopaís
Phone icon (57) 300-7313252
Instagram icon cementopaís

NIT:901.537.660-5

Location pin icon Zona Franca Cristalina
Km 6 Vereda Aguas Prietas Vía Campaña
Lote B Mz 5, Turbaco - Bolívar

www.cementopais.com

- Manipulación, disminución, aumento o cambio de responsabilidades u horas de trabajo.
- Maltrato verbal con intención de avergonzar o humillar a un colaborador.
- Intimidaciones o maltrato físico.
- Cualquier represalia comprobada se tratará como un asunto grave y será tratada en el Comité de Ética y Conducta.

De igual manera CEMENTO PAÍS SAS garantizará las siguientes medidas:

- Reservar la identidad de los denunciantes, a fin de evitar represalias
- Garantizar la estabilidad laboral del colaborador y en caso de ser necesario se reubicará, sin afectar sus condiciones laborales.
- No impondrá medidas disciplinarias, amonestación u otra sanción a las personas que denuncien actos irregulares.
- No coaccionará, intimidará o acosará a las personas que realicen denuncias de actos irregulares.
- No realizará referencias negativas en la proyección profesional del denunciante.
- En caso de ser proveedor o contratista, no se finalizará de manera anticipada o anulará el contrato mediado entre ambas partes.
- No dañará la imagen reputacional del denunciante.
- Se compromete a permitir que cualquier persona de manera anónima pueda presentar una denuncia de una presunta conducta irregular.
- Respetará las solicitudes de confidencialidad del denunciante, de acuerdo con los términos de ley permitidos y al alcance del debido proceso.
- Notificará de manera anticipada a los denunciantes cuando se requiera revelar la identidad, por orden expresa de alguna entidad gubernamental pertinente.
- Resguardará la información confidencial que haya sido proporcionada por el denunciante, de acuerdo con los términos de las regulaciones normativas en cuanto tratamiento de datos personales, para que esta no sea divulgada sin su consentimiento.
- Tomará las medidas necesarias para proteger la información confidencial de los denunciantes que no sea de dominio público.